



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

**ACUERDO No. 023
(23 DE JUNIO DE 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 053 DEL
17 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICADO POR EL ACUERDO No.
013 DEL 20 DE MAYO DE 2022"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Acuerdo No. 053 del 17 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo podrá destinarse hasta ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 43/100 M/CTE (\$11.543.771.327,43) para el mejoramiento de la malla vial urbana, de acuerdo con la siguiente descripción:

No.	BARRIO/SECTOR
1	PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARRIOS SAN MIGUEL Y BALCONES
2	LA PAZ - CARRERA 8 ESTE A ENTRE CALLES 18A Y 18B
3	MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR
4	EMILIO BOTERO SEGUNDA ETAPA - CALLE 5 Y 6
5	EZEQUIEL MORENO - VÍA ENTRE MANZANAS E Y F
6	ANTIGUA SALIDA AL NORTE - REHABILITACIÓN CARRERA 19 ENTRE CALLES 24 Y 27
7	VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA
8	DOCE DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA
9	PANDIACO - CARRERA 44A ENTRE CALLES 19A Y 19 B
10	PANDIACO - CARRERA 44 ENTRE CALLES 18 Y 19 A
11	VÍA ENTRE SINDAGUA Y LAS ORQUIDEAS
12	CAICEDO - CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y SEIS (Tutela)sic
13	MIJITAYO - CALLE 5 SUR
14	CAICEDO - CARRERA 14A
15	VIA COLEGIO INEM
16	LAS BRISAS - CALLE 21G Y CARRERA 10 ESTE
17	ALTOS DE CHAPALITO 3 - CALLE 12 E
18	LOS CRISTALES - VÍA DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN
19	SAN DIEGO NORTE - CALLE 28B ENTRE CARRERAS 21 Y 21ª
20	GRANADA - VIA CONTORNO MANZANA O
21	CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 15
22	SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22B ENTRE CALLE 1 SUR Y TRES SUR

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

23	CARRERA 26 ENTRE AVENIDA MIJITAYO Y VILLA DE LOS RIOS
24	VILLA DE LOS RIOS - CARRERA 25ª CON CALLE 12 SUR MNA H SIC.
25	CHAPAL - CARRERA 4 CALLE 11 Y 11 B
26	PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BACHUE Y CYRGO
27	VILLA NUEVA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24
28	EL ROSARIO - CARRERA 10 ENTRE DIAGONAL 16 Y 16b
29	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MALLA VIAL URBANA
30	MEJORAMIENTO EN ADOQUIN ARNULFO GUERRERO
31	MEJORAMIENTO EN ADOQUIN SAN SEBASTIÁN
32	MEJORAMIENTO EN ADOQUIN SINDAGUA
33	MEJORAMIENTO EN ADOQUIN VILLA LAS LAJAS
34	MEJORAMIENTO EN ADOQUIN JUANUY ALTO
35	MEJORAMIENTO VÍA ENTRE BARRIO VILLA NUEVA Y PUENTE QUE CONDUCE COLEGIO MILITAR COLOMBIA
36	MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO CARLOS PIZARRO
37	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MALLA VIAL URBANA
38	MEJORAMIENTO CON ANDENES VÍA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA
39	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el **ARTICULO TERCERO** del Acuerdo No. 053 del 17 de diciembre de 2021, modificado por el Acuerdo No. 013 del 20 de mayo de 2022 el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo podrá destinarse hasta SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON 74/100 M/CTE (\$7.133.371.260,74) para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Malla Vial Rural del municipio de Pasto, de acuerdo con la siguiente descripción:

No.	BARRIO/SECTOR
1	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO
2	COMPRA DE 2 VOLQUETAS
3	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES
4	MEJORAMIENTO DE VIA EN ADOQUIN EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SIC
5	MEJORAMIENTO DE VIA ACCESO VEHICULAR EN PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE MORASURCO. SECTOR PINASACO
6	MEJORAMIENTO DE VIAS CON MUROS DE CONTENCIÓN AREA RURAL MUNICIPIO DE PASTO
7	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES

ACUERDO TERCERO: Modificar el **ARTICULO CUARTO** del Acuerdo No. 053 del 17 de diciembre de 2021, modificado por el Acuerdo No. 013 del 20 de mayo de 2022, el cual quedará así:

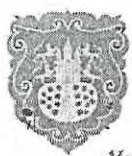
ARTÍCULO CUARTO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo podrá destinarse hasta DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

72/100 M/CTE (\$2.776.154.208,72) para el Mejoramiento de la malla vial urbana por el sistema de la contribución de valorización, Municipio de Pasto, de acuerdo con la siguiente descripción:

Id	Objeto
1	OBRA MEJORAMIENTO VIAS BARRIO MORASURCO, CARRERA 43 ENTRE CALLES 20 Y 22; CARRERA 44 ENTRE CALLES 22 Y PUENTE Y CARRERA 45 ENTRE CALLES 22 Y PUENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE VIAS BARRIOS MORASURCO Y PUENTE DEL SOL
3	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EMPOPASTO S.A E.S.P Y EL MUNICIPIO DE PASTO PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SU INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE VALORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PASTO"
4	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CARRERA 42 ENTRE CALLES 7 Y 9 SECTOR MARILUZ DE LA CIUDAD DE PASTO
5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CARRERA 42 ENTRE CALLES 7 Y 9 SECTOR MARILUZ DE LA CIUDAD DE PASTO"
6	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 42 ENTRE CALLES 11 Y 12 BARRIO VILLAS DE SAN RAFAEL Y EN LA CARRERA 42 ESTRE CALLES 11A Y 12B CASCADA BARRIO VILLAS DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE PASTO
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 42 ENTRE CALLES 11 Y 12 BARRIO VILLAS DE SAN RAFAEL Y EN LA CARRERA 42 ESTRE CALLES 11A Y 12B CASCADA BARRIO VILLAS DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE PASTO"
8	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 12 A ENTRE CARRERA 41 Y 41A Y CALLE 13A ENTRE CARRERA 41 Y 41A BARRIO VILLAS SAN RAFAEL MUNICIPIO DE PASTO.
9	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 12 A ENTRE CARRERA 41 Y 41A Y CALLE 13A ENTRE CARRERA 41 Y 41A BARRIO VILLAS SAN RAFAEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO CUARTO: Adicionar el **ARTICULO NOVENO** al Acuerdo No. 053 del 17 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO NOVENO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo podrá destinarse hasta SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS CON 47/100 M/CTE (\$787.299.014,47), para infraestructura deportiva de acuerdo con la siguiente descripción:

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

No.	BARRIO/SECTOR
1	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS UBICADOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA LAS BRISAS COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE PASTO.
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS UBICADOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA LAS BRISAS COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO QUINTO: Modificar el **ARTICULO SEXTO** del Acuerdo No. 053 del 17 de diciembre de 2021, modificado por el Acuerdo No. 013 del 20 de mayo de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo se destinará hasta MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) para el proyecto "Fortalecimiento del circuito cerrado de televisión - CCTV, operado por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto a través de la realización del mantenimiento correctivo que incluye el reemplazo de piezas para su funcionamiento"

Del monto autorizado mediante el presente acuerdo se destinará hasta QUINIENOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) para el Convenio interadministrativo No. 603 FIP de 2021 celebrado entre el Departamento de la Prosperidad DPS cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL.

Del monto autorizado mediante el presente acuerdo se destinará hasta DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$265.423.740). para la "Pavimentación de la vía Cánchala - Mocondino - Variante Oriental Pasto, Departamento de Nariño.

Del monto autorizado mediante el presente acuerdo se destinará hasta DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.095.576.260) para el "Mejoramiento de la Red Vial en los sectores Cementerio Central y Jamondino con conexión a la variante Oriental Pasto, Departamento de Nariño.

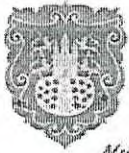
Del monto autorizado mediante el presente acuerdo se destinará hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), para la Construcción de un Centro de Acopio para el almacenamiento, acondicionamiento y distribución de alimentos agrícolas, ubicado en el Corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto - Nariño.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

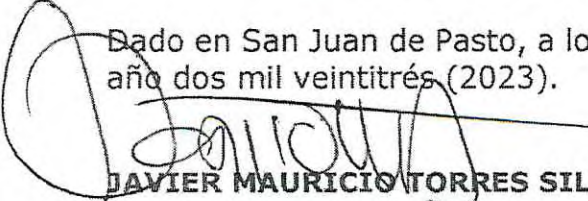
Id	Sector	Valor
1	FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, OPERADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE EL REEMPLAZO DE PIEZAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	1.000.000.000
2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 603 FIP DE 2021, CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD DPS, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL	500.000.000
3	CONTRATO No. 20193211 CUYO OBJETO ES "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CÁNCHALA - MOCONDINO - VARIANTE ORIENTAL PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	265.423.740
4	CONVENIO No. 1353-2021, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN LOS SECTORES CEMENTERIO CENTRAL Y JAMONDINO CON CONEXIÓN A LA VARIANTE ORIENTAL PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2.095.576.260
5	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL ALMACENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO, MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO	3.000.000.000
Total, Valor Redistribuido		6.861.000.000

ARTICULO SEXTO: Las demás disposiciones del Acuerdo No. 053 de 2021 que no se modifican mediante el presente acuerdo permanecen vigentes.

ARTICULO ACEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 023 del 23 de junio de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 023 del 23 de junio de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 16 de junio de 2023, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 23 de junio de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en el Municipio de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DEL 20 DE MAYO DE 2022"**.

El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DEL 20 DE MAYO DE 2022"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de junio de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.



MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.

FDS.



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DEL 20 DE MAYO DE 2022"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día veintitrés (23) de junio y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.

FDS.